

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/2524 *Propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2022, al amparo de la tasa adicional autorizada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Anuncio

En el Área de Recursos Humanos, Servicio de Gestión de Recursos Humanos II de esta Excm. Diputación Provincial de Jaén y conforme dispone la disposición vigésimo primera de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 14 de fecha 18 de enero de 2003) y en relación a lo determinado en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la Propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2022, al amparo de la tasa adicional autorizada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

Jaén , 31 de mayo de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.